



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05150 40 89 001 2020 00031 00
Demandante	Cooperativa Multiactiva Orbis Solidario
Demandado	Cruz Edilma Cañas Rojas
Providencia	Auto de Sustanciación 157
Decisión	Aprueba Liquidación del Crédito

Comoquiera que la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante se encuentra ajustada a la normativa aplicable, y toda vez que la misma no fue objetada dentro del término legal, se le imparte APROBACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


(firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carolina del Príncipe 16/05/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_032_, fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria